



SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Yo Alonso Corbalan de Nobles de edad de treinta años vecino O.  
 menos vecino de esta villa de Caracaca hijo legitimo y natural de  
 Fran. hader de Nobles y de dona Catalina Manib. Trieb le  
 gitimo de Alonso corbalan y de dona Juana de Nobles su mujer  
 y huerfano de Pedro corbalan de Nobles y de dona Catalina de  
 villa su mujer y presendiente de este Corbalan contenido y que  
 lo por hijo de este en el padronillo que esta en el Archivo  
 de esta villa = Digo que allegado a Minibicia que se publica  
 y cedula de su maj. Para que los que lo fueren se alisten y  
 Manifiesten para que les sirvan en las Ocasiones de Guerra  
 que se ofrecieren y Por que soy hombre noble hijo de un noble  
 y presen biente de tales desde luego me presen biente  
 con las armas que me faltare del tiempo que lo despusiere  
 como lo tengo ofrecido en cumplimiento de lo que se me ha  
 la sup. y m. sepona Por auto mis ofrecimie  
 to y jure de Por Testimonio de lo que Pido  
 Justicia de =

Alonso Corbalan  
de Nobles.

Yo Juan de... auto de que ser testimonio  
 de... en... en... en...  
 de... de...

Yo Juan de...

Yo Juan de...  
 Yo Juan de...  
 Yo Juan de...

